



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 38/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLOGICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR. – PLURIANUAL – ID N° 278.465.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 206/2015 – LA FIRMA ARGON S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1027 del 08 de setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARGON S.R.L.**, domiciliada en la Avda. Rca. Argentina N° 2461 c/ Paso de Paso de Patria, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Gumercindo Pedrozo Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 1.874.253 según Esc. N° 101, otorgado por el Escribano Darío Alonso Fretes. con Reg. N° 573 y, Acta de Asamblea de fecha 20/04/15, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **LPN N° 38/2014 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLOGICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR**, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Que por Resolución D.N.C.P. N° 2192 de fecha 29 de julio de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas; hace lugar Parcialmente a la PROTESTA promovida por la firma **ARGON S.R.L.**, contra la adjudicación de los Ítems N° 13 y 17 a favor de la firma **FAI OPTICAL CENTER S.A.**, Ítem 18 a favor de la firma **DGR INTERNACIONAL S.R.L.**, y la cancelación del Ítem 15 realizada en el marco de la **LPN N° 38/2014 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLOGICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR**, La DNCP ha resuelto RETROTRAER la adjudicación a la etapa de evaluación de ofertas y ordena una nueva evaluación, y en consecuencia de la Resolución mencionada en el punto anterior, el Comité de Evaluación procede a la REEVALUACION DE LAS OFERTAS correspondiente a los Ítems 13, 17 y 18, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el comité recomendó la adjudicación de los Ítems 13 y 17 para la firma **FAI OPTICAL CENTER S.A** y el Ítem 18 para la firma **ARGON S.R.L.**

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1027 del 08 de setiembre de 2015., se Adjudica los Ítems 13 y 17, a la firma **FAI OPTICAL CENTER S.A**, y el Ítem 18 a la firma **ARGON S.R.L.**, anexada a la Resolución DGOC N° 411 de fecha 26 de mayo de 2015

Por Dictamen A.J. DGOC N° 354 de fecha 11 de setiembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones Deviene procedente la inclusión de los Ítems 13, 17 y 18 a los contratos suscriptos, la modificación del Plazo de Entrega para los ítems mencionados y extender la vigencia y el Plazo de Ejecución Contractual hasta el 31 de marzo de 2016.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1050 del 14 de setiembre de 2015., se Aprueba la Adenda de incluir el Ítem 18 al Contrato N° 206/2015 suscripto con la firma **ARGON S.R.L.** la Extensión de Vigencia Hasta el 31 de marzo de 2016 y el Plazo de Entrega, en el marco de la **LPN N° 38/2014 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLOGICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR.**

Que cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3064 de fecha 02 de octubre de 2015.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5, 6, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 1050 del 14 de setiembre de 2015 y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. **619.378.000** (Guaraníes seiscientos diez y nueve millones trescientos setenta y ocho mil).

Ítem	Descripción del Bien*	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Modelo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)**
7	Retinoscopio	Conjunto de Retinoscopio / Oftalmoscopio	HEINE	ALEMANIA	Beta 200 / Mini 3000	UNIDAD	UNIDAD	3	4.906.000	14.718.000
		AÑO DE FABRICACIÓN: 2014								
		Construcción acorde a normas internacionales ISO 13485 / CE 1250								
		Cabezal Retinoscopio: Con mango metálico con regulador de intensidad de iluminación. Baterías disponibles en el mercado nacional.								
		Campo de visión amplio y brillante.								
		Filtro: Para libre de reflejos.								
		Control independiente de ancho y rotación de la franja.								
		Con fijación de ancho de la franja mientras rota.								

Con Gumercindo Pedrozo Rodríguez
Aprobado
ARGON S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Argon S.R.L.
Calle...
Asunción, Paraguay



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

		<p>AÑO DE FABRICACIÓN: 2014</p> <p>Construcción acorde a normas internacionales ISO 13485:2012 ISO9001:2008/ FDA</p> <p>Butaca giratoria tipo secretaría para uso en consultorio.</p> <p>Estructura en tubo de acero.</p> <p>Asiento y respaldo recubiertos en cuerina reforzada.</p> <p>Altura regulable de fácil manejo.</p> <p>Altura del asiento aproximada mente: mínima de 0,51m, altura máxima 0,61 m.</p> <p>Apoyos terminales, provistos de cinco ruedillas de 2" de diámetro aprox.</p> <p>Capacidad: 110 kilos</p> <p>Para ser usado en el Servicio Oftalmología</p> <p>Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.</p>									
16	Cauterio Bipolar	<p>Cauterio Bipolar, Eléctrico Para Oftalmología – Punta Fina</p> <p>AÑO DE FABRICACIÓN: 2014</p> <p>Construcción acorde a normas internacionales ISO 13485:2012 e ISO 9001:2008</p> <p>Electro coagulador instantáneo hemostático</p> <p>Con SET de puntas finas para uso oftalmológico. (set completo)</p> <p>Pedal de acción del generador bipolar, de radio frecuencias con sistema de conmutación de seguridad especialmente adecuado para ambientes quirúrgicos</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <p>CONSUMO ELÉCTRICO: 60 watt</p> <p>PESO: 3,5 kgr.</p> <p>MEDIDAS</p> <p>ANCHO: 230 mm</p> <p>ALTO: 90 mm</p> <p>PROFUNDIDAD: 195 mm . POTENCIA DISPONIBLE PARA EL CAUTERIO</p> <p>Entre 0 y 15 watt, VARIABLE EN FORMA CONTINUA.</p> <p>Alimentación eléctrica 220V AC / 50Hz.</p> <p>1 (un) estabilizador de tensión para resguardar el equipo.</p> <p>Un Manual de operaciones y un Manual de servicio técnico en español con certificado de calibración e inspección técnica.</p> <p>Realizar la preinstalación necesaria para la instalación del equipo esto incluye todos los materiales necesarios (sean conductores eléctricos, llaves termomagnéticas, fusibles, puesta a tierra y otros sistemas de protección, además de tuberías, acondicionamiento del piso, etc.) y mano de obra.</p> <p>Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 10 años después de la adquisición del equipo.</p> <p>Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientes.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo de garantía sin costo para la convocante incluyendo mano de obra.</p> <p>Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.</p>	DELTRONIK	BRASIL	C2600 MP	UNIDAD	UNIDAD	3	9.900.000	29.700.000	
18	Microscopio Quirúrgico	<p>Microscopio Quirúrgico uso Oftalmológico</p> <p>AÑO DE FABRICACIÓN: 2014</p> <p>Construcción acorde a normas internacionales ISO 13485:2012</p> <p>Certificado original del fabricante en donde conste la antigüedad de fabricación del modelo ofertado (no mayor a dos años).</p> <p>SISTEMA ÓPTICO</p>	DFV	BRASIL	MC-M2222	UNIDAD	UNIDAD	4	121.000.000	484.000.000	

Econ. Guillermo Pedrosa R.
ARGON S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Fort Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.B. y B.S.

IMPRESA
MAYORISTA
DISTRIBUIDORA
DE PAPEL
Y MATERIALES
DE OFICINA
S.A.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

	<p>* Objetivo Estándar: diámetro 42 mm – F250 mm</p> <p>* Oculares: 12,5x</p> <p>* Campo de Visión: de 8mm a 66 mm</p> <p>* Ajuste de dioptrías: menos 5D, hasta más de 5D No excluyente.</p> <p>* Distancia interpupilar: 48mm a 80 mm para binocular principal y 50 mm a 80 mm para el binocular ayudante.</p> <p>* Filtro: Verde</p> <p>MAGNIFICACIONES:</p> <p>* Microscopio con sistema de magnificación motorizada: en el rango de 04 x a 20x</p> <p>FUENTE DE LUZ FRÍA CON FIBRA ÓPTICA:</p> <p>* Lámpara halógena: 15V/ 150 vatios. No excluyente.</p> <p>* Campo de iluminación/coaxial de alta intensidad: 50 mm</p> <p>* Ajuste continuo de intensidad: a 80.000 lux</p> <p>* Sistema con dos lámparas de recambio rápido y preciso</p> <p>ACCESORIOS</p> <p>* Pedal multifunción</p> <p>* Divisor de imagen</p> <p>* Adaptador para Cámara de video digital</p> <p>* Cámara de video digital</p> <p>* Conjunto para 2º observador (Acompañante)</p> <p>* Sistema Zoom</p> <p>* Computadora portátil, con pantalla de 17 pulgadas con sistema procesador de imágenes del paciente.</p> <p>1 (un) estabilizador de tensión para resguardar el equipo y UPS</p> <p>Alimentación eléctrica 220VAC/50HZ con toma corriente tipo schuko.</p> <p>Los equipos deben ser proveídos con sus respectivos estuches y cobertores originales.</p> <p>Un Manual de operación y Un Manual de servicio técnico, ambos en español</p> <p>Realizar la prueba de funcionamiento y puesta en marcha del equipo.</p> <p>Garantizar la existencia de repuestos y accesorios por lo menos 10 años después de la adquisición del equipo.</p> <p>Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientes.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo de garantía sin costo para la convocante incluyendo mano de obra.</p> <p>Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir del funcionamiento en la institución.</p>									<p align="right">MONTO TOTAL ADJUDICADO 619.378.000</p>
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia hasta el 31 de marzo de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Plazo de Entrega queda dispuesto de la siguiente manera: "La contratista deberá hacer entrega del 100% de los bienes adjudicados dentro de los 90 (noventa) días corridos a partir de la Emisión de la Orden de Compras, que será emitida dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de la Orden de Compras".



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por los Ítems Incluidos en la Adjudicación Total y la Extensión de Vigencia hasta el 31 de marzo de 2016, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Adenda.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de OCTUBRE de 2015.



Sr. Gumerindo Pedrozo Rodríguez
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

